



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0037795/2010 ANEXO: EXP-UNC: 0061155/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prof. GRACIELA LANZA CASTELLI (Leg. Univ. N° 14.755) solicita se analice su situación docente en la asignatura cuatrimestral **Problemáticas Filosóficas** de la Licenciatura en Español Lengua Materna, Lengua Extranjera (fs. 1 y 2) con el objetivo de poder percibir remuneración durante el cuatrimestre en que no se dicta la asignatura,

La solicitud elevada por la Prof. Lanza Castelli para que se le permita dictar un Seminario en el primer cuatrimestre del año 2011 (Expte. 61155/2010),

Y CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica a fs. 3,

La documentación obrante a fs. 4 – 16,

El Dictamen N° 46164 del 22 de octubre de 2010 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC,

El despacho de la Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de la Prof. GRACIELA LANZA CASTELLI



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0037795/2010 ANEXO: EXP-UNC: 0061155/2010

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

037